



SELLO QUINTO, QVA
REAL AUDIENCIA DE LIMA, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Ciudad, y sus Cavalleros, Comisarios con las condiciones q
se sirba imponerle. Inhabiendo oido y conferido = Aca
do de f. el dho Fran^{co} Collado q hasta ahora se ocupado en
encender otras luces, le se en este encargo mediante
como habersela conferido la ciudad; y como con el el
expresado Vicente Duran, a quien entregara el acayte
que existia en su poder; executandose con intervencion de
los Sres Dⁿ Antonio Torres Alcaz Pregon, y Dⁿ Baltar
dor de Luna Jurado comisarios de esta Real Audiencia para
la debida formalidad. Y para los mismos se informo a
este Ayuntamiento de todo lo ocurrido, desde la ocupacion
del referido collado, para inteligencia de esta dha Ciudad,
y resolver quanto estime conveniente en el asunto.

Mem de Gabriel Ca
ballero, y Patricio Ma
teo sobre puesto de
Acayte q se urenta
en el pago de
Benito

Viose memorial de Gabriel Cavallero morador en el ga
go de Sⁿ Benito de esta Jurisdiccion relativo a la obligacion
que esta constituido de sumir a sus moradores del acay
te q necesitan para su consumo; y como la novedad de
lo que se le ha noticiado q Antonio Perez, desentendiend
se de q el exponente tiene a su cargo proveer de dha
especie a todo el Partido pretende licencia para poner
un nuevo estanco suponiendo, no existia mas q uno
solo; siendo la causa haberse aprendido la ronda
una porcion de Acayte de contrabando, y concluye ad
plicand a la Ciudad se sirba deprecian la licitud del
dho Perez. Y se vio tambien otro Memorial de Patricio
Mateos de este vecindario amendador de los dnos de la
venta y consumo de Acayte q corresponden a S. M. ma
nifestand a esta Ciudad: Que habiendo empezado a
recaudarlos, habra como unos diez dias aprendido en

